

Lorca

2224 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de actuación del Plan Parcial del Sector RNP-1, sito en diputación de Sutullena.

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2002, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial del Sector RNP1, sito en diputación de Sutullena de Lorca, seguido ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Lorca al número 01.09.03.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 22 de febrero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

2225 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector RNP-1, sito en diputación de Sutullena, de Lorca.

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2002, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector RNP1, sito en diputación de Sutullena de Lorca, seguido ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Lorca al número 01.09.03, y suspender en el área afectada las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por plazo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese otorgado la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 22 de febrero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

2226 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Parcial correspondiente al P.A.U. de la Torrecilla.

Por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2001, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al PAU de la Torrecilla, seguido bajo el número 01,02,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado de las normas del Plan Parcial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 22 de febrero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

2227 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación urbana de Lorca, en calle Olivares, diputación de La Hoya.

Por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2002, se acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, en calle Olivares, diputación La Hoya, que tiene por objeto redefinir, de acuerdo con la realidad existente, las alineaciones de la manzana comprendida entre la calle Olivares, la antigua C.N. 340 y la Rambla La Teja.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.